

**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Política referente a: **Confiabilidad, Oportunidad y Utilidad de la Información**

Propósito	Asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen atributos fundamentales de la calidad de la información	Código: <u>M-UPI-SIG-04</u>
Regulaciones o documentos de referencia	Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)	Versión: II-2011 Página #1 de 2
#	Descripción	
1	Todas las dependencias, según sus competencias deben asegurar razonablemente que los informes que generen como parte del Sistema de Información Gerencial contemplen adecuadamente los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar la información que responda a las necesidades de los distintos usuarios.	
2	<p>Los principales informes generados en cada dependencia y que se encuentre consignado en el cronograma del SIG deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Oportunos; que la información que se provea o comunique al destinatario se realice en el momento que se requiere; según lo establecido en el SIG.</p> <p>La oportunidad en la presentación de los informes, será valorada según la siguiente escala:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con 0 días de atraso, calificación 100% 2. De 1 a 5 días de atraso, calificación 80% 3. De 6 a 15 días de atraso, calificación 60% 4. De 15 días o la no presentación del informe, calificación 0%. <p>La calificación final: es la sumatoria de las calificaciones obtenidas del total de los informes, dividido entre la sumatoria del número de veces que se deban presentar los informes.</p> $CF = \left(\frac{\sum \text{Calificación total de Informes}}{\sum \text{Total \# veces de los Informes}} \right)$ <p>La Calificación Final se calificará según la siguiente escala:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cumple: [100%] b) Cumple parcial alto: [80%-100%] c) Cumple parcial bajo: [60%-80%] d) No cumple: [0%-60%] 	

**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Política referente a: **Confiability, Oportunidad y Utilidad de la Información**

Propósito	Asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen atributos fundamentales de la calidad de la información	Código: M-UPI-SIG-04
Regulaciones o documentos de referencia	Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)	Versión: II-2011
		Página #2 de 2
#	Descripción	
3	<p>Asimismo; los informes deberán ser:</p> <p>b) Precisos y Confiables; libres de errores, de omisiones y modificaciones no autorizadas.</p> <p>c) Cobertura y Relevancia; Información completa pero de forma resumida, pertinente y evitar el exceso de información.</p> <p>Todos los informes que sean remitidos a la Gerencia General, Comités de Apoyo y Junta Directiva deberán de contemplar el siguiente formato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción y alcance: este apartado puede hacerse juntos o por separados; la idea es comenzar con una breve síntesis sobre lo que se esta presentado, metodo de trabajo, limites abarcados (fecha de corte, detalle de datos, etc.) 2. Analisis (Cuerpo o texto): consiste en la descripción de los hechos, su analisis y resultados. Segun corresponda y dado su extensión puede subdividirse en apartados o epigrafes. 3. Conclusiones: consiste en la descripción objetiva de los resultados. 4. Recomendaciones: radica en la descripción concisa de las mejoras que se puedan realizar en el Banco. 5. Anexos: son documentos probatorios de lo efectuado en el informe, si corresponden deben presentarse adjuntos con el informe. <p>De considerarse necesario se podrá incorporar en los informes una portada y un Índice.</p>	
<i>Hecho por: Unidad de Planificación Institucional</i>		
<i>Modificado por:</i>		
<i>Revisado por: Unidad de Planificación Institucional</i>		
<i>Aprobado por: Junta Directiva, Acuerdo 9, Sesión 86-2011</i>		
<i>Fecha de aprobación: 05 de diciembre de 2011</i>		